



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3329

Por la cual se confiere una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR ha extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en la visita técnica interinstitucional que se realizará a los sitios donde encuentra localizada la Palma de Vino, con el fin de hacer una revisión del impacto de su distribución, aprovechamiento y unificar criterios para la elaboración del estudio técnico para el uso racional y sostenible de dicha especie, a realizarse el día 19 de Septiembre de 2008 en el municipio de Nilo (Cundinamarca).

Que dado el interés del evento para la Secretaria Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones de la Ingeniera AMANDA FUQUENE ESPEJO, Profesional Especializado de la Oficina de Control de Flora y Fauna, se le ha designado para representar a la Entidad en la visita técnica programada, para lo cual se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia.

Que para tal efecto se cuenta con el vehículo Mazda de placas OBG 416, asignado al señor OSWALDO MARTIN MORALES, Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que los viáticos y pasajes aéreos para esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2280 del 18 de septiembre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios el día 19 de septiembre de 2008 a la Ingeniera **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Control de Flora y Fauna, para asistir a la visita técnica interinstitucional que se realizará a los sitios donde encuentra localizada la Palma de Vino, a realizarse el día 19 de Septiembre de 2008 en el municipio de Nilo (Cundinamarca).



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3329

Por la cual se confiere una comisión de servicios

ARTICULO SEGUNDO. Conferir comisión de servicios el día 19 de septiembre de 2008 al Señor **OSWALDO MARTIN MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470.656. Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa para prestar el servicio de transporte durante la comisión de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

Parágrafo: El servicio de transporte será suministrado en el vehículo Mazda de placas OBG 416 de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: Los viáticos que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2280 del 18 de septiembre de 2008, así:

AMANDA FUQUENE ESPEJO la suma de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$72.954).

OSWALDO MARTIN MORALES la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$39.867).

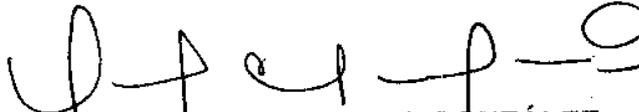
ARTÍCULO CUARTO. La Ingeniera Amanda Fuquene Espejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **18** SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  Olga L. López M.